

(Aprobado por la Comisión de Garantía de Calidad el 21/5/2020 y por el Consejo de Dirección el 22/5/2020)

OBJETIVOS DE DIRECCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE TELEFORMACIÓN DE LA ULPGC

La ETULPGC establece los siguientes objetivos generales y específicos para el curso académico 2020/2021 conforme a las indicaciones del PE01 del SGC del Centro.

Objetivos anuales para el curso académico 2020/21	
Generales	Específicos
<ul style="list-style-type: none"> • OG01. Promover la participación en los distintos Programas de Movilidad de la ULPGC, incluyendo la modalidad virtual, tanto para los estudiantes como para el PDI de los títulos impartidos en la ETULPGC. 	<ul style="list-style-type: none"> • OE01. Informar sobre este tipo de movilidad y promover la participación en la misma de estudiantes y PDI de la ETULPGC.

<ul style="list-style-type: none"> • OG02. Proporcionar una formación dirigida hacia la excelencia, garantizando una oferta académica acorde con las necesidades y expectativas de nuestros usuarios y la sociedad en general. 	<ul style="list-style-type: none"> • OE02. Contribuir a la coordinación entre modalidades y entre el profesorado de la propia titulación con respecto a la actividad docente y académica. • OE03. Proveer de un espacio virtual adecuado a las Comisiones de Asesoramiento Docente (CAD) para que desarrollen sus actividades de participación en las decisiones de índole académico. • OE04. Fomentar la participación del PDI y del PAS en los programas de formación específicos de la ULPGC.
<ul style="list-style-type: none"> • OG03. Incentivar la cultura de calidad y la implicación de todos los grupos de interés en la ETULPGC. 	<ul style="list-style-type: none"> • OE05. Impulsar la evaluación sistemática de las actuaciones de la ETULPGC en relación a la organización docente. • OE06. Mejorar la difusión de los resultados académicos y de la gestión a los distintos grupos de interés. • OE07. Tratar de garantizar la participación de los distintos grupos de interés en los mecanismos de consulta y valoración de la satisfacción. • OE08. Implicar al estudiantado y al PAS en el Consejo de Dirección y en las distintas Comisiones de la ETULPGC.
<ul style="list-style-type: none"> • OG04. Adaptar y coordinar la actualización de los reglamentos, normativa y protocolos internos para la gestión y el correcto 	<ul style="list-style-type: none"> • OE09. Redactar y revisar los documentos necesarios para que esta adaptación y actualización sea completa y adecuada a las circunstancias (que podrían ser de excepcionalidad).

<p>funcionamiento de la ETULPGC, conforme a la normativa vigente.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • OG05. Actualizar el formato y contenido de la página web del Centro ETULPGC. 	<ul style="list-style-type: none"> • OE10. Renovar, revisar y adaptar los contenidos de la página web y la información pública disponible.
<ul style="list-style-type: none"> • OG06. Seguir mejorando la Política de Captación de estudiantes, en especial para aquellas titulaciones con bajo índice de matriculación y/o alta tasa de abandono. 	<ul style="list-style-type: none"> • OE11. Trabajar de manera colegiada para obtener posibles soluciones y manera de incentivar las titulaciones en modalidad no presencial, recopilando información e ideas que puedan incluirse en las diferentes campañas de captación institucionales y de Centro.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de mayo de 2020

La Directora

M^a Olga Escandell Bermúdez